

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

572. ORDEN Nº 2485, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2024, RELATIVA A LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023/2024.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 01/07/2024, registrada al número 2024002485, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023/2024.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad registrada al número 2024000891, de fecha 13 de marzo de 2024, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2023/2024, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6158, de 22 de marzo de 2024.

III.- Con fecha 22 de mayo de 2024, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 22 de mayo de 2024, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

V.- Con fecha 23 de mayo de 2024, y al amparo del artículo 12 de las correspondientes Bases Reguladoras, se procede a la relación provisional de las mismas, publicándose en el BOME número 6177, de fecha 28 de mayo de 2024.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

Documento	Expediente	Resultado
01663128K	409/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
44114144Y	209/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45308022T	92/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45309764V	575/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45317022F	607/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45317321F	604/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45319534N	763/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45320308G	260/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45323057Q	33/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45323226R	362/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45323531F	723/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45324012M	351/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45324701G	217/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
45355917D	298/2024/AYUUNI	CONCEDIDA
33391976R	499/2024/AYUUNI	DENEGADA
45309396V	39/2024/AYUUNI	DENEGADA
45317380C	329/2024/AYUUNI	DENEGADA